

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2020/5249 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 58/2020 del Presupuesto municipal de 2020.*

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente numero 58/2020 de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito en aplicaciones de gastos no comprometidas del presupuesto de gastos del ejercicio 2020 sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva, la aprobación de la modificación de créditos 58/2020 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2020, aprobada por el pleno en sesión extraordinaria urgente de fecha 25 de noviembre de 2020, publicándose a tal efecto resumida por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Aumento de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.053,95 €
Total Aumentos		33.053,95 €

Presupuesto de gastos:

Bajas en aplicaciones de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	25.053,95 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.000,00 €
Total Aumentos		33.053,95 €

Contra el presente acuerdo , en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, a 23 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.